**NOTA DE PRENSA**

**Produce otorga créditos con tasas de entre 3% y 7% a acuicultores: ¿cuáles son los requisitos?**

* *Los créditos son entregados a través de Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y alcanzan hasta más de S/113.000. Estos pueden ser cancelados en un plazo de hasta 10 meses e incluyen un periodo de gracia de 4 meses.*

El Ministerio de la Producción (**Produce**), a través del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero **(FONDEPES**) brinda apoyo financiero a través de créditos supervisados a los acuicultores de las categorías **AREL** y **AMYPE** de todo el país, que estén formalizados y cuenten con unidades productivas operativas.

Dichos créditos están divididos en dos niveles. Los créditos **nivel I** alcanzan hasta 10 UIT (S/ 51,500) con una tasa de interés anual del 3%. En tanto, los **créditos de nivel II** comprenden montos mayores a las 10 UIT y hasta las 22 UIT (S/ 113,300) con una tasa de interés anual del 7%. En ambos niveles, el plazo de pago es de hasta 10 meses, incluyendo un periodo de gracia de 4 meses.

El FONDEPES no entrega dinero en efectivo. El servicio está orientado a financiar la adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde, materiales y equipos, la ampliación de infraestructura acuícola, así como salas de incubación y la compra de ovas y alevines.

**Requisitos para solicitar un crédito**

Para acceder a los créditos de acuicultura del **FONDEPES** es necesario cumplir con los siguientes requisitos.

* Solicitud de crédito (Formato proporcionado por FONDEPES)
* Proforma o cotización del bien o servicio por financiar con tu firma y huella digital, en señal de aceptación. Deberá contener los datos generales de la empresa proveedora, detalle del bien y/o servicio, así como también las condiciones comerciales (precio incluido IGV, cantidad, garantía, tiempo de entrega, forma de pago, etc.).
* Contar con resolución de autorización o concesión AREL o AMYPE, conforme a las normas vigentes, que acredite tu dedicación a la acuicultura.
* Copia simple de recibo de servicio de agua, luz o teléfono fijo (con una antigüedad hasta de 3 meses), este recibo podrá estar a tu nombre o al nombre del propietario del inmueble donde has fijado tu domicilio real. Otra opción es acreditar el domicilio con un documento emitido por la autoridad competente de dicha jurisdicción.
* Tener un fiador solidario (para préstamos de hasta S/51,500) o garantía real (para préstamos mayores a esa cantidad).
* No contar con historial negativo en las centrales de riesgo, ni en Fondepes.

En el caso de una persona jurídica también se debe considerar:

* Objeto social de la persona jurídica que indique que se encuentra vinculada a la pesca artesanal.
* Registro Único del Contribuyente (RUC) con la condición de activo y habido.
* Copia simple de la partida electrónica actualizada, no mayor a 60 días calendarios.
* DNI de los representantes legales.

Los acuicultores que desean obtener un crédito en FONDEPES pueden realizar sus consultas a través del correo electrónico [**creditos@fondepes.gob.pe**](mailto:creditos@fondepes.gob.pe)o mediante la central telefónica **(01) 2097700** Anexo **7712**. También se encuentra disponible el celular **977 589 917 y** la línea gratuita exclusiva para créditos **0800 14453**.